

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial-Independencia núm. 2. Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 172

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1975.—50.696/75. — PIE-DRAHITA. — Pavimentación calle Horcajada.

Contratista: D. Julio García Pérez.

Fianza de 36.030 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Gobernador Civil-Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.358

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

En la sesión celebrada por esta

Comisión Provincial de Urbanismo el 28 de septiembre de 1976, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, El Hornillo; promotor, Luis Arroyo Blázquez; sitio o paraje, «Remorena»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la nueva Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 4 de octubre de 1976.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 185

Tercio Duque de Alba II de La Legión

JUZGADO MILITAR PERMANENTE

REQUISITORIA

Miguel Herranz Díaz, hijo de Pascual y de Daniela, natural de Hoyo de Pinares, provincia de Avila, vecindado en El Escorial (Madrid), de estado civil soltero, de profesión cocinero y cuyas señas particulares son: Estatura 1.620 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y frente despejada, encartado en Causa, sin número, por el presunto delito de deserción,

comparecerá en el término de veinte días, ante Don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 28 de Enero de 1977.—El Capitán Juez Instructor, Juan Ríos Gil.

Número 231

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE AREVALO

EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador Titular de Tributos del Estado en la Zona de Arévalo.

Término Municipal de Arévalo

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra Construcciones Hermen, S. L., por débitos a la Hacienda Pública de novecientas treinta y una mil doscientas treinta y una pesetas de principal, ciento ochenta y seis mil doscientas cuarenta y seis pesetas, de recargos de apremio, y ciento cincuenta mil pesetas, de presupuesto de costas y gastos del procedimiento se ha dictado por mi, con fecha 16 de Junio de 1976, la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Autorizada

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1975

Don Antonio Mendoza Pedrazuela, Delegado Provincial de Estadística de AVILA.

CERTIFICO: Que las cifras resultantes de la Renovación Padronal referida al 31 de diciembre de 1975, de cada uno de los municipios de la provincia, declaradas oficiales por Real Decreto 30/1977, de 4 de Enero («B. O. del E.» número 12 de 14-1-77), son las que a continuación se transcriben: (Conclusión)

MUNICIPIOS		POBLACION DE HECHO			POBLACION DE DERECHO		
Núm.	DENOMINACION	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
148	Narros del Puerto	64	51	115	64	51	115
149	Narros de Salduña	149	144	293	161	155	316
151	Navacedilla de Corneja	133	127	260	133	127	260
152	Nava de Arévalo	669	595	1.264	675	600	1.275
153	Nava del Barco	201	183	384	201	183	384
154	Navadijos	73	67	140	84	77	161
155	Navaescorial	115	105	220	116	112	228
156	Navahondilla	51	44	95	68	60	128
157	Navalacruz	286	278	564	307	303	610
158	Navalmoral	400	387	787	470	464	934
159	Navalonguilla	393	386	779	393	386	779
160	Navalosa	349	347	696	383	380	763
161	Navalperal de Pinares	511	499	1.010	514	499	1.013
162	Navalperal de Tormes	122	129	251	124	132	256
163	Navaluenga	1.042	1.006	2.048	1.247	1.223	2.470
164	Navasquera	51	62	113	51	62	113
165	Navarredonda de Gredos	340	321	661	334	323	657
166	Navarredondilla	212	215	427	237	248	485
167	Navarrevisca	341	291	632	344	293	637
168	Navas del Marqués (Las)	1.968	1.933	3.901	1.975	1.939	3.914
169	Navatalgordo	708	619	1.327	755	656	1.411
170	Navatejares	141	135	276	141	135	276
171	Neila de San Miguel	98	118	216	108	127	235
172	Niharra	142	147	289	147	151	298
173	Ojos Albos	27	28	55	43	45	88
174	Orbita	104	113	217	104	113	217
175	Oso (El)	178	168	346	187	176	363
176	Padiernos	248	214	462	249	215	464
177	Pajares de Adaja	167	167	334	167	167	334
178	Palacios de Goda	352	367	719	361	378	739
179	Papatrigo	230	273	503	231	273	504
180	Parral, (El)	90	91	181	90	91	181
181	Pascualcobo	61	54	115	62	57	119
182	Pedro Bernardo	1.201	1.072	2.273	1.209	1.080	2.289
183	Pedro Roriguez	158	165	323	166	168	334
184	Peguerinos	265	262	527	265	262	527
185	Peñalba de Avila	113	101	214	114	104	218
186	Piedrahita	1.226	1.282	2.508	1.245	1.300	2.545
187	Piedralaves	1.083	1.075	2.158	1.084	1.068	2.152
188	Poveda	92	84	176	92	84	176
189	Poyales del Hoyo	494	507	1.001	499	517	1.016
190	Pozanco	49	44	93	50	46	96
191	Pradosegar	156	138	294	156	138	294
192	Puerto Castilla	155	162	317	155	162	317
193	Rasueiros	276	257	533	276	257	533
194	Riocabado	155	125	280	172	141	313
195	Riofrío	284	274	558	297	282	579
196	Rivilla de Barajas	84	82	166	91	84	175
197	Salobral	68	66	134	69	66	135
198	Salvados	144	162	306	144	162	306
199	San Bartolomé de Béjar	74	89	163	85	100	185
200	San Bartolomé de Corneja	125	128	253	135	137	272
201	San Bartolomé de Pinares	502	495	997	506	503	1.009
203	San Cristóbal de Trabancos	39	37	76	39	37	76
204	Sanchidrián	499	512	1.011	499	514	1.013
205	Sanchorreja	127	108	235	140	117	257
206	San Esteban de los Patos	68	62	130	69	63	132
207	San Esteban del Valle	626	600	1.226	731	723	1.454
208	San Esteban de Zapardiel	90	83	173	90	83	173
209	San García de Ingelmos	176	169	345	176	169	345
210	San Juan de la Encinilla	130	124	254	143	137	280

por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 9 de Junio de 1976, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento, en cuanto a las fincas uno y dos de la descripción que consta en la diligencia de embargo obrante a los folios 47, 48, 49 y 50, como de la propiedad del deudor Construcciones Hermeñ, S. L., procedase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 25 de Febrero de 1977, a las doce horas, en el Juzgado Comarcal de esta ciudad, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Juez titular del mismo, y en cuyo trámite se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor, al titular registral y su cónyuge y al acreedor hipotecario, y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero. — Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen: Vivienda letra E, en la planta primera o principal del edificio, en esta ciudad, calle de nueva apertura y Capitán Luis Vara, sin número. Ocupa una superficie construida de 98 metros y 9 decímetros. Consta de hall, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; linda: Frente, por donde tiene su puerta de entrada, con pasillo; derecha, entrando, patio de luces interior y vivienda señalada con la letra F; izquierda, hueco de la escalera, y espalda, vuelo de la calle de nueva apertura. La-corresponde, una cuota en relación al valor total del inmueble de tres enteros por cien, y además una participación del mismo tanto por ciento en el solar y demás elementos comunes del edificio. Es la vivienda número siete de

MUNICIPIOS		POBLACION DE HECHO			POBLACION DE DERECHO		
Núm.	DENOMINACION	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
211	San Juan de la Nava.....	485	452	937	485	452	937
212	San Juan del Molinillo.....	412	391	803	449	407	856
213	San Juan del Olmo.....	162	150	312	162	149	311
214	San Lorenzo de Tormes.....	77	74	151	96	93	189
215	San Martín de la Vega del Alberche.....	234	209	443	263	245	508
216	San Martín del Pimpollar.....	212	188	400	212	188	400
217	San Miguel de Corneja.....	101	104	205	111	109	220
218	San Miguel de Serrezuela.....	222	203	425	223	203	426
219	San Pascual.....	60	55	115	62	59	121
220	San Pedro del Arroyo.....	280	288	568	287	292	579
221	Santa Cruz del Valle.....	392	399	791	441	449	890
222	Santa Cruz de Pinares.....	199	153	352	199	149	348
223	Santa Lucía de la Sierra.....	63	62	125	63	62	125
224	Santa María del Arroyo.....	101	110	211	101	110	211
225	Santa María del Berrocal.....	521	521	1.042	518	520	1.038
226	Santa María de los Caballeros.....	270	261	531	299	292	591
227	Santa María del Tiétar.....	146	148	294	162	164	326
228	Santiago del Collado.....	268	208	476	277	226	503
229	Santo Domingo de las Posadas.....	92	77	169	93	79	172
230	Santo Tomé de Zabarcos.....	94	92	186	94	92	186
231	Sañ Vicente de Arévalo.....	165	130	295	171	133	304
232	Serrada (La).....	116	108	224	116	109	225
233	Serranillos.....	395	337	732	398	340	738
234	Sigeres.....	56	69	125	56	69	125
235	Sinlabajos.....	189	177	366	193	183	376
236	Solana de Béjar.....	133	143	276	133	143	276
237	Solana de Rioalmar.....	233	201	434	264	251	515
238	Solosancho.....	797	677	1.474	847	761	1.608
239	Sotalvo.....	174	155	329	199	173	372
240	Sotillo de la Adrada.....	1.391	1.382	2.773	1.501	1.437	2.938
241	Tiemblo (El).....	1.861	1.871	3.732	1.901	1.900	3.801
242	Tiñosillos.....	381	341	722	389	355	744
243	Toibaños.....	201	205	406	201	206	407
244	Tormellas.....	130	112	242	130	112	242
245	Tornadizos de Avila.....	209	213	422	217	215	432
246	Tórtoles.....	157	147	304	164	158	322
247	Torre (La).....	358	324	682	384	352	736
248	Tremedal (El).....	36	43	79	36	43	79
249	Umbrias.....	185	194	379	185	194	379
250	Urraca Miguel.....	79	70	149	79	70	149
251	Vadillo de la Sierra.....	200	204	404	225	233	458
252	Valdecasa.....	100	92	192	100	92	192
253	Vega de Santa María.....	109	89	198	109	89	198
254	Velayos.....	201	211	412	205	214	419
255	Vicolozano.....	32	36	68	32	36	68
256	Villafior.....	135	132	267	141	139	280
257	Villafranca de la Sierra.....	222	192	414	222	192	414
258	Villanueva de Gómez.....	145	159	304	158	175	333
259	Villanueva del Aceral.....	157	146	303	162	149	311
260	Villanueva del Campillo.....	198	155	353	210	168	378
261	Villar de Corneja.....	81	98	179	89	103	192
262	Villarejo del Valle.....	293	287	580	310	311	621
263	Villatoro.....	177	156	333	181	169	350
264	Viñegra de Moraña.....	66	65	131	73	67	140
265	Vita.....	105	88	193	105	88	193
266	Zapardiel de la Cañada.....	191	207	398	191	207	398
267	Zapardiel de la Ribera.....	132	119	251	139	127	266
268	Zarza (La).....	70	59	129	70	59	129
901	San Juan de Gredos.....	380	353	733	380	353	733
902	Santa María del Cubillo.....	286	225	511	289	227	516
TOTALES.....		94.408	93.317	187.725	96.911	95.554	192.465

la división horizontal. Libro 76, folio 39, finca 5.862, 1.^a

Valor de la tasación: 791.200 pesetas. Carga hipotecaria subsistente: 41.843'14 pesetas. Tipo de subasta: 749.356'86 pesetas.

Vivienda letra F, en la planta primera o principal del edificio en esta ciudad, calle de nueva apertura y Capitán Luis Vara, sin número; que ocupa una superficie construí-

da de 94 metros y 78 decímetros cuadrados y útil de 71 metros y 26 decímetros cuadrados; consta de hall, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, y cuarto de baño; linda: frente, donde tiene su puerta de entrada, con pasillo que es común, y patio de luces interior; derecha entrando en la vivienda señalada con la letra G; izquierda, patio de luces interior y vivienda

señalada con la letra E, y espalda, vuelo de la calle de nueva apertura. La corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de dos enteros y ochenta centésimas por cien y, además, una participación del mismo tanto por ciento en el solar y demás elementos comunes del edificio. Es la vivienda número ocho de la división horizontal. Libro 76, folio 42, finca 5.863, 1.^a

Valor de tasación: 758.240 pesetas, Carga hipotecaria subsistente: 41.843'14 pesetas. Tipo de subasta 716.396'86 pesetas.

Segundo.—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de las fincas sometidas a licitación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio a la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que por no haberse aportado por el deudor títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que na hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144, párrafo 7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIAS:

El deudor Construcciones Her-

men, S. L., es propietario de los bienes inmuebles cuya enajenación se anuncia, por reconocimiento expreso de dominio del titular registral Don León Merino Sanz y su esposa Doña María Jesús Sanz Rodríguez, quienes se encuentran reglamentariamente notificados.

Arévalo, 27 de Enero de 1977.—
El Recaudador, Félix Hernández Martín.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la subasta de las siguientes obras:

Objeto.—Obras de alumbrado público con lámparas de filamento incandescente en esta localidad de Sinlabajos.

Tipo de licitación.—Doscientas cuarenta mil doscientas cuarenta pesetas (presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución.—Las obras habrán de realizarse en un plazo de treinta días, siguientes al día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Pagos.—A la entrega provisional de la obra el 80 por 100 y a la entrega definitiva el resto.

Pliego de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, hasta el día anterior del señalado para la subasta o apertura de plicas.

Garantía provisional.—3 por 100 del presupuesto de la obra.

Garantía definitiva.—6 por 100 de dicho presupuesto.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas.

Lugar, día y hora de la apertura de plicas.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial al día siguiente

hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas y hora de las doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de la de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Proposiciones.—Las proposiciones debidamente reintegradas, contenidas en sobre cerrado que puede ser lacrado o precintado, se ajustarán al modelo que se expresa a continuación, y en sobre aparte se acompañarán los documentos acreditativos de la personalidad del proponente, carnet de empresa con responsabilidad, justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en caso alguno de incapacidad e incompatibilidad.

Sinlabajos, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y siete.—
El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de alumbrado público para esta localidad de Sinlabajos, con sujeción estricta al mencionado pliego de condiciones y demás previsiones en la cantidad de.....pesetas (en letra y número) o bien ofrece la baja el tipo de licitación de..... pesetas.

(Fecha y firma). —158

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE RESINAS, CON CARACTER URGENTE

Objeto de subasta.—Por resolución del Pleno Municipal, se abre licitación pública para enajenar el aprovechamiento de resinas, Lote único, señalado en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, año forestal 1977, con las referencias siguientes:

Lote de 39.534 pinos a vida y

8.512 pinos a muerte, con un total de 56.558 entalladuras, en segundo año, con precio de tasación de 627.624 pesetas e índice de 784.530 pesetas.

Proposiciones.—Se ajustarán al siguiente modelo: «Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., que comparece en nombre....., lo que acredita con....., con Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., enterado del anuncio que publica el «Boletín Oficial del Estado» número..... del día de....., por el que el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Avila), abre licitación pública para enajenación del aprovechamiento de resina señalado en su monte de Propios, número 22 del Catálogo, campaña 1977, integrado por 39.534 pinos a vida y 8.512 pinos a muerte, se compromete a su realización con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos aprobados, que dice conocer y aceptar en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número)».

Documentación.—En sobre aparte, cada licitador presentará: Resguardo que acredita la constitución del depósito provisional de 18.829 pesetas, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, su Documento Nacional de Identidad, el Carnet de Empresa con Responsabilidad, el Certificado de Industrial Resinero, y, caso de actuar en nombre de tercero, poder notarial que le acredita dicha representación, declarado suficiente.

Plazo licitatorio.—Se reduce a la mitad, diez días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (Art. 19 del Reglamento de Contratación).

Garantías.—La provisional, previa a la presentación de proposiciones, ya se deja reseña. La definitiva, que servirá de garantía al respectivo contrato, será del 6 por 100 del precio en que se adjudique el aprovechamiento.

Plazo de ejecución.—Desde la fecha de entrega hasta el 15 de noviembre de 1977.

Sistema de resinación.—Pica de corteza estimulada.

Pago del aprovechamiento.—El pago total del importe en que se adjudique el aprovechamiento, se realizará: el 15 por 100 en la cuenta Mejoras de este Monte, Banco de España en Avila, y el 85 por 100 restante, en Arcas Municipales, en dos plazos iguales, en los días 30 de junio y 31 de agosto de 1977.

Otras obligaciones.—El que resulte adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a pagar en la Habilitación del Servicio Provincial del ICONA, en Avila, el presupuesto de indemnizaciones, 28.210 pesetas, anexo a la propuesta, y reintegrar a la Depositaria Municipal los gastos de anuncios, reintegro del expediente, póliza de la MUNICIPAL de 300 pesetas y cuantos otros se irroguen al Ayuntamiento consecuencia del desarrollo del respectivo contrato, así como los gastos generales que reseñan los pliegos de condiciones citados, y las Tasas, Impuestos o Tributos establecidos, o que se establezcan durante su vigencia, incluida la escritura notarial.

Segunda subasta.—Caso de declararse desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes al de tener lugar aquella, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones aprobadas, y precios de tasación e índice señalados.

Información.—El expediente general, con la propuesta y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en Secretaría, en horas hábiles de oficina, hasta el acto de subasta, a disposición de las personas o entidades interesadas en la contrata.

Santa Cruz del Valle, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Pedro González Dégano. — 195

Ayuntamiento de Cuevas de Valle

ANUNCIO DE SUBASTAS

Objeto y tipo.—El aprovechamiento ordinario de madera del monte número 7-8 del Catálogo de los Propios de este Municipio, que a continuación se relacionan.

Lote 1.º—1.001 pinos con 598 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, por los precios de 1.076.400 pesetas e índice 1.345.500 pesetas.

Lote 2.º—859 pinos con 620 metros cúbicos en pie y con corteza, tasación 1.178 000 pesetas e índice 1.472.500 pesetas.

Lote 3.º—349 pinos con 607 metros cúbicos en pie y con corteza, por valor de tasación de 1.274.700 pesetas e índice 1.593.375 pesetas.

Pliego de condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez horas hasta las trece en días laborables.

Garantía provisional.—El 3 por 100 del tipo de tasación o base de aprovechamiento.

Modelo de proposición.—El que se inserta en el final de este anuncio.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas de los días laborables y desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en el que han de celebrarse las subastas, mediando veinte días hábiles.

Documentos que deberá acompañar el licitador.—El que desee tomar parte en la subasta, deberá acompañar necesariamente, al menos el Documento que acredite la personalidad del licitador, Carta de pago de haber constituido la garantía provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad del Sector de rematantes y aserradores de madera y declaración jurada de incompatibilidad e incapacidad para tomar parte en la subasta.

Condiciones generales especiales.—Regirán las contenidas en los Pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico administrativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicadas respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de esta Provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de julio de 1975.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar el día siguiente hábil después

de transcurridos veinte días hábiles también, a partir de la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas que se citan a continuación. Lote 1.º, a las doce horas; Lote 2.º, a las doce treinta horas; Lote 3.º, a las trece.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán en la presente subasta. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la subasta a que afecte, hasta su resolución. Con la presente anunciamos también, que si las primeras subastas quedaran desiertas, se celebrarán las segundas del lote correspondiente al día siguiente de transcurridos diez días hábiles, después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Cuevas del Valle, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., provincia de....., con domicilio en....., calle de....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día..... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del ICONA de Avila y en la Secretaría de este Ayuntamiento, referente a la subasta de..... pinos, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, que dice conocer y acatar, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número) y al efecto, ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de Depósitos de..... o en la Depositaria de este Ayuntamiento, del 3 por 100 del tipo de tasación, según previene la condición segunda del pliego de condiciones económico-administrativas y lo acredita la adjunta carta de pago, hallándose en posesión del

Carnet de Empresa con Responsabilidad, sector de rematantes y de aserradores de madera.

La madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —194

ALCALDIA DE CEBREROS

Con carácter ordinario, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de barda del monte número 65, titulado «Dehesa de la Albacoa» de estos propios con 1.200 cabezas de ganado cabrío, temporada de 1.º de julio al 31 de octubre de 1977. Tasación 300.000 pesetas. Índice 600.000 pesetas.

Pliego de condiciones en Secretaría, reclamables dentro del plazo de ocho días.

Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y su hora de las catorce.

Apertura de plicas: En la Alcaldía al siguiente día, transcurridos los anteriores, sus doce horas. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal en calidad de depósito a responder de los efectos de la subasta, una cantidad equivalente al 3 por 100 de la anterior tasación y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del importe concertado. En el anverso del sobre cerrado, lacrado o precintado en el que se incluya la proposición, se consignará la diligencia «Proposición para tomar parte en la subasta de barda del monte número 65 de Cebberos», firmada por el presentador.

Si resulta desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes. Su apertura al siguiente hábil, a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, escritura en su caso, Timbres, Derechos Reales, tasas parafiscales, presupuesto de indemnizaciones y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contratos.

Cebberos, a 17 de enero de 1977.
—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de las condiciones facultativas y económicas administrativas, referente a la subasta aprovechamiento de barda del monte número 65, titulado «Dehesa de la Albacoa», para 1.200 cabezas de ganado cabrío, y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio Provincial de Avila y por el Ayuntamiento de Cebberos y ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), adjuntando carta de pago de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo tasación y la declaración jurada que previene el artículo 30 del Reglamento.

(Fecha, firma y rúbrica).

—178

Alcaldia de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS URGENTE

El primer día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del representante de ICONA y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta para el aprovechamiento ordinario de resinas con 28.701 pinos a vida, en tercera entalladura, Lote Unico, Grupo C, Cuarteles A, B y C del Monte de Propios de este Ayuntamiento durante el año 1977, bajo el tipo de tasación de 344.412 pesetas e índice de 430.515 pesetas.

El total de pinos serán resinados por el sistema de pica de corteza estimulada.

Las proposiciones para optar a la subasta, que se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir en sobre cerrado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provincial, certificado de Empresa con garantía y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando concurren en nombre de otra persona o entidad se presentará Poder Notarial debidamente bastantado.

Hora de la subasta: Las doce.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y precios al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de la primera.

San Esteban del Valle, a 31 de enero de 1977.—El Alcalde, S. Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y Carnet de Empresa con responsabilidad número....., expedido en....., que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila del día..... de..... de 1977, relativa al aprovechamiento ordinario de resinas con 28.701 pinos a vida en tercera entalladura, lote único en el monte de Propios de San Esteban del Valle, año de 1977, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con arreglo a los Pliegos de Condiciones que acepta, ofreciendo la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos

de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma).

—202

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales», y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Servicio Provincial de ICONA y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 1.º—De 711 pinos pinaster con un volumen de 464 metros cúbicos, Rodales 29, 31, 40, 41, 38 y 39 en el Monte número 21 de Propios de este Ayuntamiento, en aprovechamiento extraordinario para traza de camino.

Precio de tasación: 649.600 pesetas.

Precio índice: 812.000 pesetas.

Fianza provisional: 19.488 pesetas.

Hora de la subasta: Las doce.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a la subasta indicada y ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de 10 a 13 en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del im-

porte del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-administrativas que han de regir en esta subasta, como igualmente las publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 67 y 68 de 5 y 7 de junio de 1975, estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

Duración del contrato.—Tres meses a partir de la adjudicación.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Otras obligaciones.—Quien resultare rematante queda obligado a pagar al Servicio Provincial de ICONA, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberá abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos graven o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a dicha subasta. Igualmente deberá abonar los gastos de corta, pela, tronzado, etcétera, que ascienden a la cantidad de 175.130 pesetas.

Pagos.—El adjudicatario efectuará el pago a este Ayuntamiento del importe del valor de adjudicación, deducido el del ingreso que deba hacer en la Habilitación del Servicio Provincial de ICONA, en el momento de obtener la licencia, en dos plazos iguales, del modo siguiente:

El primero al vencimiento de los diez días hábiles de haberse adjudicado definitivamente el aprovechamiento; y el segundo, al ser requerido para ello, después de efectuado el mismo.

Por el presente se anuncia tam-

bién, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

El licitador presentará con la proposición el Carnet de Empresa con Responsabilidad que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972.

San Esteban del Valle, 29 de enero de 1977.—El Alcalde, S. Díaz,

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número.... expedido en....., en relación con la subasta anunciada en los «Boletines Oficiales» del día.....de....., relativa a la enajenación de.....pinos con.....metros cúbicos, procedentes de mejoras en el monte número 21 del Catálogo, perteneciente a los propios de San Esteban del Valle, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—193

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE RESINAS URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean también diez hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a la hora que después se dice, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por el Servicio

Provincial de ICONA de Avila y el Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 13 del Catálogo, año forestal 1977, que a continuación se indica:

Hora de la subasta.—A las doce.

Número de pinos a vida.—48.800 en tercera entalladura, por el sistema de resinación de pica de corteza estimulada.

Tasación.—Precio base 585.600 pesetas.

Precio índice 732.000 pesetas.

Fianza provisional.—3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva.—6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta.

Duración del contrato.—Desde la entrega hasta el día 15 de noviembre de 1977.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría Municipal desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todos los días laborables, hasta el anterior al fijado para la celebración de la subasta, de diez a trece horas. En sobre aparte se acompañará el pago de la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad del proponente, Carnet de Empresa con Responsabilidad y de concurrir en nombre de otra persona poder que lo acredite.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1975 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de junio de 1975), así como las especiales de las contenidas en el pliego de condiciones facultativas para ejecución de aprovechamientos en montes de Utilidad Pública (resinación, condiciones 1.ª a 15.ª) publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11-9-1959, cuando se haya de resinar por el sistema

de Hugues, y las contenidas en el Pliego de Condiciones Facultativas y Técnicas para la ejecución de los aprovechamientos resinosos en Montes de Utilidad Pública por el sistema de pica de corteza estimulada (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24-2-1973) cuando se haya de resinar por dicho sistema.

Los pliegos de condiciones constan en el expediente.

Modelo de proposición el que se indica a continuación.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, periódicos, etcétera, reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediere, presupuesto de indemnizaciones a ICONA y cuantos otros gastos pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia del expresado aprovechamiento.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles a la celebración de la subasta primera, con los mismos tipos y condiciones.

Mijares, a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, vecino de..., con residencia en..., con Documento Nacional de Identidad número..., y con Carnet de Empresa con Responsabilidad número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..., del día..., relativa a la enajenación del aprovechamiento de resinas de 48.800 pinos en tercera entalladura del Monte número 13 del Catálogo, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas y técnico facultativas, que declara conocer, por la cantidad de... pesetas (en letra y número).

..., a... de... de 1977.

Firma del proponente,

— 182

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

D. Federico García Sánchez, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller mecánico y de cerrajería, a emplazar en La Adrada, Carretera C.501, paraje «El Cauce».

En cumplimiento del art. 30, número 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones de pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría este Ayuntamiento.

La Adrada, a 19 de enero de 1977.
—La Alcálde, Emilia de Pedraza.

— 119

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de cuatro días, el pliego de condiciones económico administrativas y técnico facultativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinación de 48.800 pinos en el Monte número 13 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, año forestal 1977.

Mijares, 28 de enero de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

— 181